



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 61

IV LEGISLATURA

8 DE OCTUBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 9, de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación", (IV-4281).

(pág. 2447)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 160, sobre vertidos contaminantes en la bahía de Portmán, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-3519).

(pág. 2450)

Moción nº 178, sobre apoyo de la Comunidad Autónoma a la fiesta de Las Cuadrillas en Barranda (Caravaca de la Cruz), formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-3725).

(pág. 2450)

Moción nº 212, sobre reanudación de las obras de viviendas sociales en Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4250).

(pág. 2451)

Moción nº 213, sobre construcción de un nuevo instituto de Enseñanza Secundaria en Puerto de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4251).

(pág. 2452)

Moción nº 215, sobre recolocación de ex trabajadores de fertilizantes, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4299).

(pág. 2452)

Moción nº 217, sobre cumplimiento de la ratio establecida por la Organización Mundial de la Salud en la residencia Luis Valenciano, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4337).

(pág. 2452)

Moción nº 218, sobre creación de un sistema de bibliotecas en la Región, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4344).

(pág. 2453)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 107, sobre futuro de los puestos de trabajo de la empresa Santa Bárbara, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4300).

(pág. 2453)

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 136, sobre control en la ejecución del Plan Copla para 1996, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-3977).

(pág. 2454)

Pregunta nº 148, sobre construcción de un centro de salud en el municipio de Beniel, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4257).

(pág. 2454)

Pregunta nº 149, sobre demora y recorte de ayudas a la Asociación de Lucha Contra las Enfermedades del Riñón (ALCER), formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4283).

(pág. 2455)

Pregunta nº 150, sobre respuesta de la comunidad universitaria al Plan de Inversión y Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del grupo parlamentario Popular, (IV-4293).

(pág. 2455)

Pregunta nº 151, sobre actuaciones para la regeneración de la bahía de Portmán y sierra minera de Cartagena, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4301).

(pág. 2455)

Pregunta nº 152, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4324).

(pág. 2456)

Pregunta nº 153, sobre implantación de peaje en la futura autovía Cartagena-Alicante, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4334).

(pág. 2456)

Pregunta nº 154, sobre la enseñanza y las actividades musicales, formulada por D. Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular, (IV-4338).

(pág. 2456)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Anuncio para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de determinados servicios informáticos en la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 2457)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción nº 111 (IV-2647), sobre creación del Consejo Regional de Educación, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2457)

Moción nº 122 (IV-2871), sobre viviendas sociales en San Pedro del Pinatar, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 2457)

Moción nº 127 (IV-3012), sobre funcionamiento, financiación y regulación de las escuelas infantiles, formulada por doña María Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 2457)

Moción nº 174 (IV-3654), sobre instalación de un vertedero de escombros en una cantera del parque de El Valle, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2457)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de octubre actual, acordó admitir a trámite el Proyecto de ley número 9 (IV-4281), de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación, y enviarlo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas, que finalizará el próximo día 28 de octubre.

Cartagena, 8 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE LEY N° 9, DE CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN", (IV-4281).

La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece, en su artículo 64, la posibilidad de creación de entidades institucionales de gestión para la prestación de determinados servicios públicos.

En esta línea la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, regula en su artículo 5 los organismos autónomos como entidades de derecho público que podrán ser de carácter administrativo o comercial, industrial, financiero o análogo.

La función recaudatoria, como actividad de naturaleza pública y administrativa, no debe en ningún caso separarse de la esfera de la propia Administración, desde la que únicamente pueden salvaguardarse plenamente las garantías jurídicas de los administrados. El predominio del denominado "elemento público" en la citada función recaudatoria, sin perjuicio de la existencia de actuaciones materiales, instrumentales o de apoyo, obligan a la Administración a configurar un instrumento adecuado, una estructura organizativa única, que permita la prestación del propio servicio público, y que el mismo se desempeñe en las mejores condiciones de agilidad y eficacia.

Al cumplimiento de estos objetivos obedece la creación, mediante la presente Ley, de la Agencia Regional de Recaudación, configurada como un organismo autónomo de carácter administrativo. Ello supone la puesta en funcionamiento de una organización

recaudatoria en la que se unifican las funciones atribuidas en la actualidad al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y a la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada por Decreto nº 107/1993.

El carácter uniprovincial de esta Comunidad Autónoma le obliga, como heredera de la antigua Diputación Provincial, a ejercer todas aquellas funciones de colaboración financiera y tributaria con la Administración local, propias de las diputaciones. Esta circunstancia implica el ejercicio de una tutela, no sólo en la gestión, sino también en la financiación.

En cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y coordinación, junto con los de austeridad en el gasto público y eficacia en la prestación de los servicios públicos, que presiden la actuación de esta Administración regional, se crea este organismo autónomo, con lo que se da un paso más en la racionalización recaudatoria, dotándola de una organización ágil y eficaz capaz de asumir la gestión de la recaudación no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas aquellas entidades locales que, al amparo del artículo 7 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, así lo soliciten.

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1

Por la presente Ley se crea el organismo autónomo de carácter administrativo Agencia Regional de Recaudación, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, así como de patrimonio propio para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le asignan.

El organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación quedará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 2

La Agencia Regional de Recaudación se regirá por lo dispuesto en la presente Ley, en sus normas de desarrollo, en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en las demás disposiciones normativas regionales o estatales que le sean de aplicación.

Artículo 3

1. La Agencia Regional de Recaudación tiene atribuidas las siguientes funciones:

a) Gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad Autónoma.

b) Gestión recaudatoria en período voluntario de los derechos económicos de la Comunidad Autónoma que reglamentariamente se determinen.

c) Gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público y privado que se encomienden o deleguen a la Comunidad Autónoma por otras administraciones públicas en virtud de norma, convenio u otro título jurídico, y que reglamentariamente le sean atribuidos a la Agencia.

d) Celebración de convenios con otras administraciones públicas en las materias indicadas en el apartado anterior, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Control y seguimiento de los expedientes gestionados por otras administraciones públicas en virtud de convenio.

2. Asimismo, la Agencia Regional de Recaudación asumirá aquellas funciones que reglamentariamente se le atribuyan en relación con los derechos económicos de la Hacienda regional.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 4

Los órganos rectores de la Agencia Regional de Recaudación serán:

- a) Presidente.
- b) Director.
- c) Secretario General Técnico.

Artículo 5

El presidente de la Agencia será el consejero de Economía y Hacienda.

Le corresponden al presidente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la superior dirección de la Agencia y velar por la consecución de los objetivos de la misma.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia.

c) Aprobar convenios con otras administraciones públicas en las materias propias del organismo, previa autorización del Consejo de Gobierno.

d) Las demás que le atribuyan las normas reglamentarias de desarrollo de la presente Ley y demás disposiciones legales como presidente del organismo autónomo.

Artículo 6

El director de la Agencia será nombrado por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda.

Al director le corresponden las siguientes funciones:

a) Desempeñar la jefatura del personal al servicio de la Agencia.

b) Aprobar y dirigir el Plan de Actuación de la Agencia.

c) Proponer el anteproyecto de presupuesto de la Agencia.

d) Autorizar los gastos y ordenar los pagos según el presupuesto de la Agencia.

e) La administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Agencia.

f) Contratar al personal en régimen de derecho laboral temporal y nombrar al personal interino, conforme a los establecido en el artículo 9.

g) Celebrar contratos en nombre de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las administraciones públicas.

h) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el presidente.

Artículo 7

El secretario general técnico será nombrado por el consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del director de la Agencia. Su provisión se ajustará a lo establecido con carácter general para el personal de la Comunidad Autónoma.

Al secretario general técnico le corresponden las siguientes funciones:

a) Ejecución de los acuerdos adoptados por el director.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia.

c) Elaborar el Plan de Actuación de la Agencia.

d) Dirigir el funcionamiento ordinario de los servicios y actividades de la Agencia.

e) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el director.

TÍTULO III RÉGIMEN DE PERSONAL

Artículo 8

El régimen jurídico aplicable al personal de la Agencia será el establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración regional.

El personal al servicio de la Agencia estará constituido por:

a) Los funcionarios que pasen a ocupar puestos de trabajo en la Agencia.

b) El personal que mediante relación laboral fija o temporal pase a desempeñar puestos de trabajo en la plantilla de la Agencia.

c) Cualesquiera otros que se adscriban a la Agencia.

La Agencia Regional propondrá al consejero competente en materia de función pública los criterios

para la selección de su personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Artículo 9

Por necesidades de funcionamiento la Agencia podrá celebrar contratos de trabajo de duración determinada y nombrar personal interino para cubrir bajas temporales, sustituciones o vacantes.

La Agencia contratará a este personal a través de procedimientos selectivos objetivos y con respeto a los principios de publicidad, mérito, concurrencia y capacidad.

TÍTULO IV RECURSOS Y RECLAMACIONES

Artículo 10

Los actos dictados por los distintos órganos de la Agencia en relación con la gestión recaudatoria de los tributos cedidos, serán recurribles en la vía económico administrativa de acuerdo con sus normas reguladoras, previa interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante el órgano de recaudación competente.

Los actos dictados por los distintos órganos de la Agencia en relación con la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público propios de la Comunidad Autónoma, serán recurribles en vía económico administrativa ante el consejero de Economía y Hacienda, previa interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante el órgano de recaudación competente.

Los actos dictados por los órganos de la Agencia en el ejercicio de competencias delegadas serán recurribles de conformidad con el régimen previsto para dichos actos.

Los restantes actos que, en el ejercicio de sus funciones, sujetas al ordenamiento jurídico público, pueda dictar el director del organismo no agotarán la vía administrativa, y serán susceptibles de recurso ordinario ante el consejero de Economía y Hacienda.

TÍTULO V RÉGIMEN PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIO Y DE CONTRATACIÓN

Artículo 11

La hacienda del organismo estará constituida por:

a) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio, y los rendimientos que este produzca.

b) Las dotaciones consignadas a su favor en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Los ingresos obtenidos como contraprestación por

la gestión, liquidación, inspección y recaudación de derechos económicos de otros entes de derecho público establecidos mediante convenio.

d) Los ingresos obtenidos como contraprestación por la recaudación de derechos económicos de la Hacienda regional, que en su caso se establezcan.

e) Los demás ingresos de derecho público o privado que le sea autorizado percibir.

Artículo 12

El patrimonio de la Agencia estará constituido por sus bienes propios.

Los bienes que la Comunidad adscriba a la Agencia para el cumplimiento de sus fines conservarán su calificación jurídica originaria, no adquiriendo el organismo la propiedad de los mismos y debiendo utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 13

El proyecto de presupuesto del organismo se incluirá dentro del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La gestión presupuestaria de la Agencia se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Corresponderá al director la autorización, disposición, liquidación de los gastos y la ordenación de los pagos de su presupuesto.

Artículo 14

Todos los actos, documentos y expedientes de la Agencia, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La Agencia contará con una intervención delegada de la Intervención General, la cual cumplirá sus funciones en aquella bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General.

Artículo 15

En materia de contratos se estará a lo establecido con carácter general en la legislación de contratos de las administraciones públicas. Los contratos celebrados por la Agencia se inscribirán en el Registro de Contratos de la Comunidad.

Disposición adicional

A la entrada en vigor de esta Ley, el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos

quedará integrado en la Agencia Regional de Recaudación.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las mociones registradas con los números 160 (IV-3519), 178 (IV-3725), 212 (IV-4250), 213 (IV-4251), 215 (IV-4299), 217 (IV-4337) y 218 (IV-4344), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 7 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN Nº 160, SOBRE VERTIDOS CONTAMINANTES EN LA BAHÍA DE PORTMÁN, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-3519).

Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre vertidos contaminantes en la bahía de Portmán.

A los insistentes debates que en la Asamblea Regional se han venido sucediendo con respecto a la regeneración de la bahía de Portmán y la rehabilitación de la sierra minera, cuyo motivo y origen se señalan en la actividad extractiva y en consecuencia vertidos desde tierra al mar, siendo uno de los más singulares casos de contaminación del Mediterráneo, se ha venido a sumar otro elemento de contaminación, en este caso bacteriológica, que conjuntamente con la playa del Portús en Cartagena se han convertido en los puntos negros la Región al considerarse ambos enclaves no aptos para el baño.

La paralización de las administraciones en las actuaciones para la regeneración de la bahía no se contentan con retrasar el inicio de los trabajos, sino que en virtud de su estado parece alentar y dar cabida a otro tipo de despropósitos.

En este momento, a la balsa de lagunaje existente en Portmán ha sido conectada, mediante una tubería que penetra cinco metros en el mar que vierte directamente al mismo sin que se conozca estudio de viabilidad alguno de dicha modificación o trámite administrativo para publicitar y posibilitar la participación de interesados en la alegación a dicho proyecto.

Las consecuencias son variadas y negativas todas ellas. En la playa de San Bruno se han configurado charcas donde proliferan abundantemente los mosquitos, a la par que los riesgos sanitarios se incrementan al contaminarse bacteriológicamente las aguas con el consiguiente riesgo para las personas y el medio marino.

Durante el debate de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996, el grupo Popular rechazó una enmienda del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Portmán, justificando tal negativa en que por parte de la Administración regional se estaba estudiando la posibilidad de conectar Portmán con la depuradora sur de La Manga.

En la seguridad de que con voluntad política este indeseable hecho es perfectamente corregible y subsanable, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que se desmonte la tubería que produce vertidos directos de afluentes al Mediterráneo, procediendo de modo urgente al estudio para el tratamiento transitorio de las aguas residuales de Portmán.

2º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que, mediante las modificaciones presupuestarias precisas, inicie de modo urgente la construcción de una depuradora en Portmán.

3º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que, en colaboración con el Ayuntamiento de La Unión, se proceda a la reposición de la playa de San Bruno a su estado original.

Cartagena, 25 de junio de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN Nº 178, SOBRE APOYO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA FIESTA DE LAS CUADRILLAS EN BARRANDA (CARAVACA DE LA CRUZ), FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-3725).

Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre apoyo de la Comunidad Autónoma mediante la dotación de infraestructuras a la fiesta de Las Cuadrillas, en Barranda (Caravaca).

El apoyo de la Comunidad Autónoma a los eventos regionales que por sus aspectos peculiares, ligados en este caso a una tradición histórica, sirven para dignificar y poner en valor nuestra riqueza cultural, tiene que ser preocupación permanente de los representantes políticos y en particular de quienes ostentan las responsabilidades de Gobierno.

Barranda, pedanía de Caravaca, es la segunda pedanía en población del municipio de Caravaca, hoy ligeramente por debajo de los mil habitantes, si bien se halla en una tendencia descendente desde 1980.

En dicha pedanía se realiza, año tras año, la fiesta de las cuadrillas, fiesta que reúne a un número importante de visitantes, tanto de Caravaca como del resto de la Región, e incluso de un gran número de personas que se desplazan de otras comunidades autónomas, hecho que ha servido para divulgar la pedanía y el municipio de Caravaca.

No obstante, dichas particularidades, se hallan seriamente amenazadas por las deficientes infraestructuras en las que se desarrolla y la ausencia de equipamientos complementarios que garanticen un mínimo de dignidad en el desarrollo de esa fiesta.

En la actualidad, ésta se viene realizando en una pequeña plaza que deslucе sobremanera la presentación de los actos. Sin embargo, el propio Ayuntamiento de Caravaca viene trabajando la posibilidad, a petición de los vecinos de Barranda, de ampliar el escenario de las fiestas mediante la adquisición de una vivienda solariega de principios de siglo y un jardín de unos 1.500 m², aproximadamente, de extensión, en este momento puesto a la venta y que, con el esfuerzo y apoyo del Ayuntamiento de Caravaca y la Comunidad Autónoma, podría solucionar el problema.

Por todo ello, presento ante el Pleno de la Asamblea, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a convenir con el Ayuntamiento de Caravaca la adquisición de los terrenos situados frente a la Plaza del Mueble, de Barranda, que haga posible un desarrollo digno de la fiesta de Las Cuadrillas.

MOCIÓN Nº 212, SOBRE REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDAS SOCIALES EN PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4250).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre reanudación de las obras de viviendas sociales en Puerto Lumbreras.

Desde el 17-12-93 -casi tres años- llevan paralizadas las obras de construcción de un grupo de viviendas de promoción pública en el municipio de Puerto Lumbreras, cuyos datos de identificación son los siguientes:

- Título: 22 viviendas de promoción pública.
- Expediente: PP/00029/89.
- Fecha comienzo obras: 1-12-92.
- Fecha terminación: 1-3-94.
- Inversión: 134.951.920 pesetas.
- Empresa constructora: Construcciones y Obras Cartagena, S.A.

Por diversos problemas de la empresa constructora las obras, a los pocos meses de su comienzo, quedaron totalmente paralizadas, habiendo decidido en su día, concretamente el 11-2-94, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la resolución del contrato suscrito entre la empresa y la Administración regional por incumplimiento del mismo.

En la actualidad, y casi a tres años de su paralización, paradójicamente, la situación es la misma; las obras siguen paralizadas y la parte construida se está deteriorando gravemente por el abandono a que está sometida, al mismo tiempo que se está perjudicando y privando a las familias y ciudadanos que necesitan una vivienda digna que, como siempre, son los jóvenes y las capas sociales más desfavorecidas de la sociedad.

Ante la desidia y la falta de interés de la Consejería de Política Territorial para resolver este problema que afecta a uno de los municipios del valle del Guadalentín, la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y más concretamente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para que se agilicen, con carácter de urgencia, los trámites oportunos para la finalización de las obras de construcción de 22 viviendas de promoción pública, expediente número PP/00029/89, en el municipio de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 22 de julio de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Cayetano Jaime Moltó

Cartagena, 30 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 213, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO EN PUERTO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4251).

Ginés Carreño Carlos, portavoz adjunto del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre construcción de un nuevo instituto en el Puerto de Mazarrón.

El actual instituto de Educación Secundaria "Domingo Valdivieso", del municipio de Mazarrón, que recoge los alumnos de la totalidad de los colegios de primaria de este municipio, (Atalaya, Cañadas del Romero, Ifre-Cañada de Gallego, Ifre-Pastrana, Isla Plana, Leiva, Morata, Francisco Caparrós, Ginés García Martínez, La Ceña y el nr 5 del casco urbano de Mazarrón, así como el Manuela Romero y Bahía del Puerto de Mazarrón), soporta un índice de masificación insostenible, lo que está provocando que la planificación y la diversidad de las actividades que se imparten en el centro educativo tengan grandes limitaciones debido a la falta de espacio y a la insuficiencia de sus instalaciones (deporte, laboratorios, biblioteca, música, pretecnología, ...), tal y como exige la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

En la programación del Ministerio de cara a la construcción de centros de educación secundaria en nuestra Región figuraba, con carácter prioritario, uno nuevo para Mazarrón, de tal manera que estaba previsto terminar la confección del proyecto técnico a finales de 1995 y comenzar las obras de construcción del centro en el Puerto de Mazarrón durante el año 1996.

Pero, según informaciones recogidas por este grupo parlamentario, las inversiones para este instituto se van a postergar durante varios años, por lo que solicito al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente resolución del problema de la educación secundaria en el municipio de Mazarrón, y proceda, con carácter de urgencia, a la construcción del centro programado en el Puerto de Mazarrón, con la finalidad de que pueda entrar en funcionamiento para el curso 97-98.

Cartagena, 30 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 215, SOBRE RECOLOCACIÓN DE EX TRABAJADORES DE FERTILIZANTES, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4299).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, señor don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre recolocación de ex trabajadores de fertilizantes.

Exposición de motivos:

Se va a iniciar la construcción en Escombreras de la planta de Aceites Especiales del Mediterráneo, estando previsto que parte de su plantilla se cubra con trabajadores en activo de Potasas y Derivados, lo que llevaría a generar vacantes en esta última empresa y que podrían ser cubiertos por ex trabajadores del sector de fertilizantes.

Ante lo cual, formulo para su debate en el pleno de la Asamblea Regional, la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional para que realice las gestiones oportunas con Potasas y Derivados para que las vacantes producidas por los trabajadores que pasen a Aceites Especiales del Mediterráneo sean cubiertas por ex trabajadores del sector de fertilizantes.

Cartagena, 2 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

MOCIÓN Nº 217, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RATIO ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN LA RESIDENCIA LUIS VALENCIANO, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4337).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, señor don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículo 145 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre cumplimiento de la ratio establecida por la O.M.S. en la residencia Luis Valenciano.

Al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, y como consecuencia del debate producido el día 3 de octubre de 1996, objeto de la interpelación número 60, la diputada que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla la ratio establecida por la Organización Mundial de la Salud en la residencia Luis Valenciano.

Cartagena, 4 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

MOCIÓN Nº 218, SOBRE CREACIÓN DE UN SISTEMA DE BIBLIOTECAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4344).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción consecuencia de la interpelación número 55 debatida en el pleno de 3-X-96, sobre creación de un sistema de bibliotecas en la Región.

La Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, establecía la creación y el desarrollo de un sistema de bibliotecas en la Región de Murcia, sobre las bibliotecas que no sean de titularidad estatal, y con éstas últimas la función ejecutiva a través de convenios con el Estado, que formara un conjunto de unidades y servicios bibliotecarios, con una planificación y estructura común y una organización y recursos compartidos con el fin de conseguir la eficacia del sistema.

También se prescribe en dicha ley el desarrollo normativo del patrimonio bibliográfico de la Región, definiendo su contenido y normas para su protección, conservación y difusión.

El Consejo de Gobierno no ha desarrollado la mencionada ley en los aspectos que hacen referencia a la planificación y estructura común, y la forma de organizar y compartir los recursos, como se evidencia en los incumplimientos del artículo 7, en los apartados 1, 3, 4 y 5, artículo 8, apartados 1 y 2; artículo 9.1; además se ha incumplido la ejecución del artículo 11.1 al haberse producido un 20 % de ahorro en el presupuesto de 1995, a pesar de la ridiculez de las partidas presupuestarias; y la insuficiencia de cumplimiento del artículo 13. Y son dichos aspectos lo que constituyen el funcionamiento integral de un sistema de bibliotecas, y no la actuación sin planificación de las actividades, ni por lo tanto coordinación de las mismas.

Por todo lo cual el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. Instar al Consejo de Gobierno a la creación de un sistema de bibliotecas en la Región de Murcia, en cumplimiento de la Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia. Para lo cual fomentará la creación de aquellas bibliotecas o servicios bibliotecarios que las necesidades sociales y culturales requieran, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, arbitrando las fórmulas para que exista un adecuado servicio de bibliotecas de uso público.

2º. Para ello creará los siguientes órganos: El Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura y Educación y el Consejo Asesor Regional de Bibliotecas, Archivos y Museos, desarrollados reglamentariamente, y los centros bibliotecarios que agruparán a las tres modalidades de gestión bibliotecaria, aquéllas de financiación y gestión pública, las de financiación pública y gestión privada, y las de financiación y gestión privada.

3º. Desarrollará la planificación, dirección, coordinación e inspección de las bibliotecas que integran dicho sistema de bibliotecas, con el fin de cumplir las recomendaciones de la UNESCO y la IFLA en esta materia.

Cartagena, 7 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación registrada con el número 107 (IV-4300), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 7 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 107, SOBRE FUTURO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA SANTA BÁRBARA, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4300).

A la Mesa de la Asamblea regional de Murcia.

Alberto Requena Rodríguez, portavoz adjunto del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno sobre la siguientes cuestión:

La empresa nacional Santa Bárbara vive momentos que los trabajadores sienten con desazón, por falta de claridad en el horizonte futuro e incluso inmediato. Contribuyen a ello declaraciones que se han dado recientemente, desde distintos ámbitos de las

administraciones regional y nacional, que no parecen haber contribuido a tranquilizar a los trabajadores.

Es por ello que se interpela al Consejo de Gobierno para que dé a conocer las razones y, en su caso, las gestiones, si las hubiera realizado, y argumente cuál va a ser su posición a partir de ahora en la defensa de los puestos de trabajo de Santa Bárbara.

Cartagena, 12 de junio de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta oral registradas con los números 136 (IV-3977), 148 (IV-4257), 149 (IV-4283), 150 (IV-4293), 151 (IV-4301), 152 (IV-4324), 153 (IV-4334) y 154 (IV-4338), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 7 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 136, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COPLA PARA 1996, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-3977).

Cayetano Jaime Moltó, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre control en la ejecución del Plan Copla de 1996.

Cada verano, a través de la Dirección General de Protección Civil, con la colaboración de los ayuntamientos costeros y de Cruz Roja, se ponen en marcha distintos planes orientados a prevenir accidentes en las playas de nuestro litoral.

No obstante, la prestación de servicios es claramente dispar en el conjunto de municipios del litoral, no

habiéndose fijado criterios de armonización y homogeneidad, tanto en los medios materiales de que dispone el personal voluntario del Plan Copla como en los recursos humanos.

La falta de control de la Administración regional en este asunto está provocando que muchos voluntarios no cuenten con más instrumentos para el salvamento en playas que unos metros de cuerda amarrados a un palo de escoba, siendo a todas luces deficientes las condiciones que en algunos casos presentan las instalaciones de vigilancia. Causa sorpresa conocer que en casos concretos las prácticas de salvamento se realicen en una piragua de plástico de las que se adquieren para el ocio en cualquier gran superficie.

Con respecto al personal voluntario la mayoría de ellos son técnicos superiores de salvamento acuático, que en algunos casos, como en La Manga, han visto rebajadas las percepciones que en concepto de dietas por manutención y desplazamiento percibían en años anteriores, sumándose a esta situación retrasos en los pagos por este concepto, lo que ocasiona a estos voluntarios verdaderos quebrantos económicos, sin que a la fecha de hoy la Administración regional haya sido capaz, de acuerdo con los ayuntamientos, de normalizar lo que sin duda es una relación laboral, en este momento sin formalizar.

Por todo ello, interesa al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes conocer los siguientes extremos:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional en relación a establecer contratos de trabajo reglados para los técnicos superiores de salvamento acuático adscritos al Plan Copla?, ¿qué medios económicos y materiales ha facilitado a cada uno de los ayuntamientos de la Región?, ¿qué controles ha establecido para verificar que los distintos puestos de vigilancia cuentan con los medios materiales y humanos precisos? y ¿cuáles son los motivos por los cuales este año no se ha dispuesto para La Manga de la subvención que con este destino libró la Comunidad Europea en 1995?

Cartagena, 3 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

PREGUNTA Nº 148, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BENIEL, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4257).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al

consejero de Sanidad y Política Social, sobre construcción de un centro de salud en el municipio de Beniel.

Tras la reunión de la Comisión Mixta de Atención Primaria el pasado 15 de septiembre de 1995, se consideró prioritaria la construcción de centros de salud en diversos municipios, entre ellos en el de Beniel. Con anterioridad, el Partido Popular en la oposición presentó unos presupuestos alternativos "realizados para estar en la oposición, pero no para gobernar", en los que se destinaban 200.000.000 de pesetas para la construcción del mencionado centro. Con posterioridad, el grupo parlamentario Popular en la Asamblea presentó una enmienda por importe de 150.000.000 de pesetas para la misma finalidad.

Tras el triunfo electoral del Partido Popular, elabora su primer presupuesto para el ejercicio de 1996, donde no se recogía la construcción del centro de salud de Beniel. Asimismo, asistimos a cesiones de terrenos y a compromisos públicos de construir centros de salud en Fuente Álamo, San Pedro del Pinatar y Abarán, que aun siendo necesarios no son tan prioritarios como el de Beniel, tal como se acordó en la última Comisión Mixta de Atención Primaria.

Es por ello por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha abordado la presupuestación ni la construcción de un centro de salud en Beniel, y cuáles son los criterios que han guiado al Gobierno regional para anteponer la construcción de centros de salud en otros municipios?

Cartagena, 26 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA N° 149, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE DEMORA Y RECORTE DE AYUDAS A LA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER), FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4283).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a la mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, sobre demora y recorte de las ayudas de la consejería a la Asociación ALCER.

Nos ha comunicado la Asociación de ayuda a los enfermos renales (ALCER) que, ante la angustiosa situación económica en que se encuentran, recabará por teléfono ayudas, de 1000 a 2000 pesetas, para seguir

atendiendo a sus asociados. La Comunidad Autónoma ha comunicado que la subvención de 11 millones de que dispone ALCER este año se verá reducida a 5 millones en 1997. El presidente de la entidad asegura que la merma de fondos hace imposible la supervivencia de la Asociación, pues han pasado de reclamar órganos para trasplantes a mendigar la ayuda económica de la población. La reducción de las subvenciones les pone al borde de la desaparición. Ello podría acarrear graves consecuencias sanitarias en los enfermos en tratamiento de diálisis y otras.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al consejero de Sanidad y Política Social en qué situación se encuentra el pago de las ayudas comprometidas con ALCER, qué cantidades se han abonado y cuántas quedan por abonar para 1996, así como si se han reducido las ayudas respecto del 95, y de qué forma piensa que deben solucionarse los problemas de esta Asociación.

Cartagena, 1 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

PREGUNTA N° 150, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AL PLAN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEL CONOCIMIENTO, FORMULADA POR D. JULIO JOSÉ LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-4293).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contestación oral en pleno sobre la siguiente cuestión:

¿Cuál ha sido la respuesta de la comunidad universitaria y de la sociedad ante el Plan de Inversión y Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento (Séneca)?

Cartagena, 26 de septiembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA N° 151, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN Y SIERRA MINERA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4301).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno para el día 9-10-96, al presidente del Consejo de Gobierno, sobre actuaciones para la regeneración de la bahía de Portmán y la sierra minera de Cartagena.

La acción del hombre, instalada en el desarrollismo, tolerado y consentido cuando no fomentado por la Administración pública, ha convertido uno de los parajes más bellos del litoral murciano en uno de los mayores focos de contaminación y degradación medioambiental por el vertido de estériles procedentes de la actividad minera que se dio en la zona, ocasionando así graves perjuicios económicos, sociales y de calidad de vida, en primer lugar a los vecinos de La Unión, y de Portmán, pero también a todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Es en este momento perentorio que la Administración ponga en marcha las directrices de Portmán y de la sierra minera, aprobadas y publicadas en junio de 1995 y realice la ejecución de las inversiones en las obras que devuelvan a ese entorno natural el estado anterior a las aberraciones medioambientales en él cometidas. Llegan preocupantes noticias en el sentido de que no hay presupuestadas en los anteproyectos de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del Estado para 1997 ninguna partida para la regeneración de la bahía y de la sierra minera.

Por ello, pregunto al presidente del Consejo de Gobierno qué actuaciones tiene previstas para el año 1997 en la regeneración de la bahía de Portmán y la sierra minera, así como qué gestiones ha realizado ante el Gobierno de la nación para que también realice tales actuaciones, con el presupuesto y fechas de ejecución de las mismas.

Cartagena, 3 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PREGUNTA Nº 152, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4324).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en pleno, dirigida al vicepresidente del Gobierno regional.

¿Ha estado el señor vicepresidente del Gobierno regional al tanto, y tiene conocimiento de toda la tramitación de la modificación nº 55 del Plan General de

Ordenación Urbana de Cartagena, desde la toma de posesión del Gobierno de la Comunidad Autónoma por el Partido Popular?

Cartagena, 3 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 153, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE IMPLANTACIÓN DE PEAJE EN LA FUTURA AUTOVÍA CARTAGENA-ALICANTE, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4334).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en pleno, dirigida al señor presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De todas las declaraciones que han realizado distintos miembros del Gobierno regional, entre ellos su presidente, relativas a la construcción e implantación de peaje en la futura autovía Cartagena-Alicante, ¿cuál de ellas es la verdadera?, ¿en qué hechos se fundamenta y qué garantías existen de su realización?

Cartagena, 3 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 154, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE LA ENSEÑANZA Y LAS ACTIVIDADES MUSICALES, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-4338).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en base al acuerdo de Junta de Portavoces, del día 1 de octubre, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Gobierno, para su contestación oral en la sesión plenaria del 9 de octubre.

Uno de los rasgos que viene caracterizando la evolución de los hábitos culturales de la sociedad murciana durante los últimos años es el creciente interés por la enseñanza y las actividades musicales.

¿Cuál es la política musical que se propone desarrollar el Gobierno regional durante 1997, con especial incidencia en la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia, el Festival Internacional de Orquestas de Jóvenes, el Festival Nacional del Cante de las Minas

y la atención a escuelas de música?

Cartagena, 4 de octubre de 1996
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea anuncio para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de determinados servicios informáticos en la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 4 de octubre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DE DETERMINADOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Objeto: contratación de determinados servicios informáticos en la Asamblea Regional de Murcia.

Procedimiento de contratación: abierto.

Forma de contratación: concurso.

Presupuesto máximo: veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Clasificación exigida: grupo III, subgrupo 03, categoría A.

Plazo de ejecución: dos meses desde la formalización del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: veintiséis días naturales. Dicho plazo se computará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo para la presentación de ofertas finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la se-

mana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9'00 a 14'00, en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, paseo Alfonso XIII, número 53.

Expediente: está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha rechazado las siguientes iniciativas:

- Moción nº 111 (IV-2647), sobre creación del Consejo Regional de Educación, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 40, de 17-V-96.

- Moción nº 122 (IV-2871), sobre viviendas sociales en San Pedro del Pinatar, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 41, de 22-V-96.

- Moción nº 127 (IV-3012), sobre funcionamiento, financiación y regulación de las escuelas infantiles, formulada por doña María Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 43, de 29-V-96.

- Moción nº 174 (IV-3654), sobre instalación de un vertedero de escombros en una cantera del parque de El Valle, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de octubre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal